

DEFENSOR DEL PACIENTE
C/ Carlos Domingo nº 5 – 28047 Madrid
Telf./Fax.: 91 465 33 22
Telf.: 91 755 41 53

defensorpaciente@telefonica.net

www.negligenciasmedicas.com

viernes, 30 de octubre de 2015

Condena a la Aseguradora del SAS por no atender a una paciente en Urgencias del Hospital PUERTA del MAR (Cádiz), con resultado de muerte.

El Hospital lamentó la situación vivida por la paciente, y ha reconocido que se pudo evidenciar “un problema de coordinación”.

El Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Cádiz ha dictado Sentencia, no recurrida, y tramitada por los Servicios jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’, por la que se condena a la Aseguradora del Servicio Andaluz de Salud (SAS), Zúrich, por el mal servicio prestado en el Hospital Puerta del Mar (Cádiz) que se saldó con el fallecimiento de Doña M. S. C, de 68 años de edad.

Los hechos se remontan al 6 de Noviembre de 2013, cuando esta vecina de Cádiz, acude al Hospital Puerta del Mar, con un cuadro de mareos, vómitos, fiebre y diarreas, que no cedían, La señora presentaba distintas patologías previas que la hacían muy vulnerable, tales como diabetes, o insuficiencia venosa. Pese al cuadro y ser una paciente pluripatológica, la dejan prácticamente sin atender desde que llega a urgencias del Hospital a las 06:45 h, hasta las 14:32 h que la atienden tras desmayarse en el cuarto de baño. La paciente finalmente fallece esa misma tarde, entrando en parada cardiorrespiratoria, tras un fallo multiorgánico.

La sentencia es rotunda considerando que la asistencia médica fue deficiente: *“produciéndose una falta total de control del estado de la paciente durante más de 7 horas lo que provocó una cetoacidosis diabética”.*

La sentencia tras calificar la prueba de “aplastante”, hace suyos todos los argumentos presentado por los Servicios Jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’ y su perito, en cuanto a que se le podía haber salvado la vida de haberse actuado a tiempo, hidratándola, poniéndole suero, controlando la diabetes, etc.

La familia de la paciente quiere mantener el anonimato, y tampoco desea que se refleje la cuantía con la que se ha reparado el daño, dado que consideran que ninguna cuantía puede reparar las horas de angustias vividas por la paciente en este hospital gaditano, dependiente del SAS.

Desde ‘El Defensor del Paciente’ se hace un llamamiento a las autoridades sanitarias andaluzas, para que adopten medidas urgentes que aligeren la carga asistencial que tiene el Hospital Puerta del Mar durante todo el año, y que provoca situaciones intolerables como esta.

La defensa jurídica de la víctima ha sido tramitada por los Servicios Jurídicos de ‘El Defensor del Paciente’ en Cádiz.

DEFENSOR del PACIENTE